



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO No. 1/2024

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER

Profesional Especializado

Código 2028

Grado

15

DEPENDENCIA

Dirección General - Grupo Planeación Institucional

VACANCIA TEMPORAL

X

FECHA DE FIJACIÓN

21 de febrero al 23 de febrero de 2024

Tres días hábiles.

VACANCIA DEFINITIVA

REQUISITOS DEL EMPLEO SEGÚN EL MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE DEL IPSE

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración; o Economía o Ingeniería Industrial. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de Especialización. Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada. EQUIVALENCIA: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración; o Economía o Ingeniería Industrial. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada

Verificación Cumplimiento Artículo 24 Ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 1o. Ley 1960 de 2019: a) Cumplir el perfil (Estudios y experiencia) exigido en el Manual específico de funciones y competencias laborales de la Entidad para ocupar el Empleo vacante; b) Poseer las actitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer mediante encargo; c) No tener sanción disciplinaria en el último año; d) Que su última Evaluación del Desempeño laboral sea sobresaliente (Se entiende por la calificación ordinaria y definitiva en firme, del año inmediatamente anterior); e) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente. NOTA: De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho periodo de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria".

Análisis: Una vez revisada la planta de personal de la entidad, de acuerdo con las Historias Laborales que reposan en el archivo del Grupo de Talento Humano, se encuentra que, el funcionario FREDDY ENRIQUE ROJAS MARTÍNEZ, actualmente titular del Empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, de la Dirección General - Grupo de Planeación Institucional, con formación académica como Ingeniero Industrial y estudios de posgrado en la modalidad de especialización, acredita experiencia profesional relacionada de más de ocho (8) años, ciento cuatro (104) meses. Cumpliendo con lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias vigente para el empleo objeto de análisis. En la evaluación de desempeño cuenta con una calificación sobresaliente. No tiene sanción disciplinaria en el último año.

NOTAS:

- 1.El funcionario deberá manifestar su interes de acceder al derecho preferencial a ser encargado de manera escrita remitiendo correo de aceptación a la Coordinación del Grupo de Talento Humano, dentro del término de la fijación del presente estudio de verificación. En caso de que el primer funcionario renuncie al derecho preferencial, se seguirá en su orden con el segundo servidor público y así sucesivamente, si hay lugar a ello.
3. Si un funcionario de carrera considera que le asiste derecho preferencial a ser encargado, podrá presentar reclamación por escrito al Grupo de Talento Humano, dentro del término de la fijación del presente estudio de verificación, adjuntando los soportes documentales y las pruebas que justifiquen la solicitud.

CRITERIO DE DESEMPATE (cuando aplique):

Cuando dos o más servidores de carrera cumplan requisitos para ser encargados de un empleo, se aplicarán los Criterios de desempate adoptados mediante Resolución IPSE No.20221300002665 del 12 de agosto de 2022.

Fecha de Estudio de Verificación de Requisitos: 20 de febrero de 2024

Martha Gomez M

MARTHA CECILIA GÓMEZ MONTÓYA

COORDINADORA GRUPO TALENTO HUMANO

EDWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ GUZMÁN

SECRETARIO GENERAL (E).

DANNY FERNANDO RAMÍREZ BASTIDAS

DIRECTOR GENERAL